AYUNTAMIENTO DE GELVES

I PLAN DE IGUALDAD INTERNO (2021-2025)

Subvencionado por

DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Gelves aprende a mirar

¿Qué es un Plan de Igualdad?

La Ley 3/2007 para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres (LOIMH) lo define como un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

Objetivos del Plan de Igualdad del Ayuntamiento.

Remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación; facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional; fomentar la formación en igualdad; promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración; establecer medidas efectivas de protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo y para eliminar cualquier discriminación retributiva, directa o indirecta, por razón de sexo; evaluar periódicamente la efectividad del principio de igualdad en sus respectivos ámbitos de actuación.

Gelves aprende a mirar

II

Ejes de actuación:

Principales medidas y acciones

Gelves aprende a mirar

Eje 1

Acceso al empleo, selección y promoción profesional.

Medida 1.
Garantizar la igualdad de trato en los procesos de selección del personal.

Medida 2.
Establecer correcciones en las bases de convocatoria de aquellas categorías laborales en las que las mujeres se encuentren infrarreprentadas.

Medida 3.
Incorporación de la materia relativa a la igualdad de género en los temarios de los procesos selectivos.

Medida 4.
Acciones positivas para corregir la segregación horizontal.

Gelves aprende a mirar

Eje 2

Sensibilización, Formación y Capacitación.

Medida 5.
Divulgación del I Plan de Igualdad y del compromiso del Ayuntamiento con la igualdad.

Medida 6.
Campañas de sensibilización dirigidas al personal del Ayuntamiento.

Medida 7.
Diseño de un plan de formación en igualdad para la plantilla de personal del Ayuntamiento.

Eje 3

Condiciones de trabajo y transparencia retributiva.

Medida 8.
Vigilancia de la salud del personal.

Medida 9.
Protocolo de actuación en materia de acoso sexual y por razón de sexo.

Medida 10.
Medidas preventivas y de actuación frente a conductas discriminatorias por razón de orientación sexual y acoso por razón de identidad y expresión de género.

Medida 11.
Protección de los derechos digitales de las personas trabajadoras en el Ayuntamiento de Gelves.

Medida 12.
Valoración de puestos de trabajo por trabajos de igual valor.

Medida 13.
Integración y aplicación del principio de transparencia retributiva establecido en la normativa vigente.

Eje 4

Ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación.

Medida 14.
Percibir el grado de satisfacción con las medidas existentes y las necesidades de conciliación de la plantilla.

Medida 15.
Mejora de las medidas existentes en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Medida 16.
Implementar procedimientos para el uso de las medidas de conciliación.

Medida 17.
Incidir en la efectividad del derecho a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Gelves.

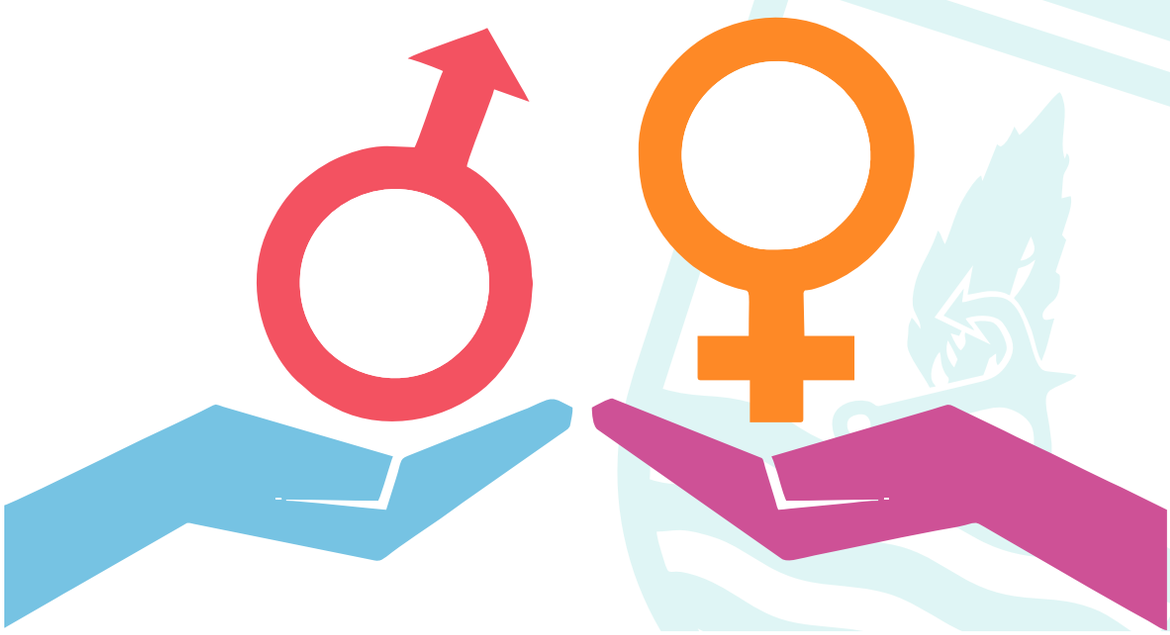

Eje 5

Violencia de género.

Medida 18.
Acciones de sensibilización permanente y específicas durante la vigencia del Plan en días conmemorativos para concienciar a la plantilla de personal del Ayuntamiento ante la violencia contra las mujeres.

Medida 19.
Elaboración y difusión de directrices de actuación ante posibles víctimas de violencia de género entre la plantilla.

Eje 6

Medidas instrumentales para la transformación organizativa.

Medida 20.
Creación de un espacio de "igualdad de género en el Ayuntamiento", en la web del Ayuntamiento de Gelves.

Medida 21.
Reflejar el compromiso con la igualdad en los contratos administrativos municipales.

Medida 22.
Eliminar la transmisión de estereotipos de género en la imagen y las distintas formas de comunicación interna y externa del Ayuntamiento.

Medida 23.
Actividades de seguimiento y evaluación del I Plan de Igualdad interno del Ayuntamiento de Gelves.

Medida 24.
Garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las comisiones, consejos, órganos de carácter técnico, tribunales de selección, así como en los órganos de negociación y participación que se establezcan en el Ayuntamiento de Gelves.

Medida 25.
Establecer el compromiso por parte de la representación sindical de realización de acciones de sensibilización para posibilitar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas sindicales.

Medida 26.
Revisión y/o desarrollo de aplicaciones informáticas para la gestión del personal que permitan la recogida de información desagregada por sexo.

AYUNTAMIENTO DE GELVES

I PLAN DE IGUALDAD INTERNO

(2021-2025)

DIPUTACIÓN DE SEVILLA